



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Empresa Social del Estado

ACUERDO NÚMERO 004 DE 2022

(24 MAR 2022)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2022.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

En uso de las facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 97 de Ley 2159 del 12 de noviembre 2021, y en desarrollo del Estatuto Orgánico de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 100 de 1993, el Instituto Nacional de Cancerología se constituye en una Empresa Social del Estado de carácter Nacional.

Que el Instituto Nacional de Cancerología, en su condición de Empresa Social del Estado, se rige, para efectos presupuestales, por el régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, esto es por el Decreto 115 de 1996, compilado en el Decreto 1068 de 2015 *Único del Sector Hacienda y Crédito Público*, y por el Decreto 111 de 1996, en aquellas normas que específicamente se refieren a las empresas industriales y comerciales del Estado, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 3 y 5 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que la Ley 2159 del 12 de noviembre 2021 *"Por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022"*, en su artículo 97 dispuso que:

"En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y en las Empresas de Servicios públicos y sus subordinadas, en las cuales la participación de la Nación directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de su presupuesto, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras, corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas y sociedades, sin requerirse concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental. (...)" (Se resalta).

Que, la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología ESE, de conformidad con lo establecido en el precitado artículo 97, a través del Acuerdo 009 de 2021 aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, por un valor de \$390.106 millones.

Alcalde

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2022"

Que este órgano de dirección, mediante el Acuerdo No. 001 de 2022 refrendó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto para la vigencia fiscal de 2022, por valor de \$390.106 millones.

Que, con base en la facultad otorgada por el legislador, la Junta Directiva a través del Acuerdo 002 del 27 de enero de 2022 aprobó una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto, para esta vigencia fiscal, por valor de \$13.229,6 millones, con el fin de incorporar entre otros, el valor de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2021.

Que, la Dirección General del Instituto presentó a consideración de la Junta Directiva una solicitud para adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022, por un valor de \$45.293,7 millones, con el objeto de financiar faltantes de apropiación presupuestal y gastos complementarios, en los siguientes conceptos de gastos: Funcionamiento \$3.114,4 millones; Operación Comercial \$29.370,4 millones; y para Inversión \$12.808,8 millones, expresando que se financiarán con recursos propios, provenientes del mayor valor de la Disponibilidad Inicial del 2022. Para el efecto, remitió a cada miembro de la Junta Directiva un documento que contiene la respectiva justificación técnica, financiera, económica y jurídica.

Que, para el correspondiente análisis, estudio y aprobación ante la Junta Directiva de esta solicitud, el Instituto presentó dentro de la mencionada sustentación un informe del presupuesto final que a la fecha, asciende a un valor de \$ 403.335,6 millones, discriminado, así:

PRESUPUESTO 2022 (Millones de \$)			
CONCEPTO	INICIAL	ADICION	TOTAL
DISPONIBILIDAD INICIAL	40.217	13.230	53.447
INGRESOS CORRIENTES	345.109	0	345.109
RECURSOS DE CAPITAL	4.780	0	4.780
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	390.106	13.230	403.336
FUNCIONAMIENTO	121.471	1.155	122.625
OPERACIÓN COMERCIAL	221.056	1.395	222.451
INVERSIÓN	47.579	10.680	58.259
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	390.106	13.230	403.336

Que, el Instituto argumentó en el referido documento que ha realizado la programación presupuestal para el 2022 acorde a la situación financiera de la entidad, considerando además, factores tales como, la afectación económica, financiera y social producida por efecto de la pandemia por el Covid-19; la aplicación de los principios de austeridad y eficiencia del gasto público, frenando el gasto improductivo y maximizando la calidad y efectividad del mismo, y buscando la sostenibilidad financiera y el desarrollo y posicionamiento del Instituto dentro del sector salud.

Que, de igual manera, el Instituto manifestó que en un ejercicio responsable de programación presupuestal ante la Junta Directiva presentó un proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con las realidades financieras del país y la información disponible, por lo tanto, esa entidad argumentó que ajustaron

Ala Pineda

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2022"

todos los gastos y pospusieron la ejecución de algunos de estos, hasta tanto no se presentara una evolución positiva de los niveles de productividad y de recaudo de los diferentes rubros rentísticos en el Instituto.

Que, asimismo, el Instituto expresó que liquidó una Disponibilidad Inicial para la vigencia fiscal de 2022 por \$113.390,2 millones, y que de ellos, en el presupuesto inicial de ingresos para el 2022 incorporó \$40.217 millones, y en la adición aprobada por la Junta Directiva mediante el Acuerdo 002 de 2022 se incorporaron al presupuesto \$13.229,6 millones, para un saldo de \$59.943,6 millones, suma que encuentra disponible para financiar la solicitud de adición por valor de \$45.293, millones.

Que, la Junta Directiva sesionó el 24 de marzo del 2022 a través de la plataforma Microsoft Teams, y durante la reunión virtual, el Instituto Nacional de Cancerología sustentó y amplió la solicitud de adición contenida en el documento técnico, financiero, económico y jurídico, remitido previamente a la realización de esa sesión, frente al cual sus miembros, tanto en la prejunta como en la sesión de junta, presentaron sus observaciones y comentarios respecto a la solicitud de adición.

Que, luego de un amplio debate y discusión, la Junta Directiva, por mayoría simple consideró procedente adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., para la vigencia 2022, precisando que la aprobación de la adición por parte de la junta directiva comprende autorizaciones máximas de gasto no órdenes de gasto, y que esos recursos solicitados por esa entidad tienen el propósito de apoyar el desarrollo de sus funciones, en especial para brindar atenciones en salud a los pacientes oncológicos; para apalancar los proyectos de investigación, así como garantizar algunos gastos de funcionamiento del Instituto.

Que el Instituto manifestó que la adición presupuestal por un valor de \$45.293 millones, con el objeto de financiar faltantes de apropiación presupuestal y gastos complementarios, financiados con recursos propios, provenientes del mayor valor de la Disponibilidad Inicial 2022, cuenta con el respaldo de los respectivos recursos mediante el CDP No. 002 del 2022, expedido por la Coordinadora del Grupo del Área Financiera de la entidad.

Que, con base en el documento técnico, económico, financiero y jurídico suscrito por la doctora Carolina Wiesner Ceballos, Directora General, y lo sustentado por los responsables del Instituto durante la sesión ordinaria virtual del 24 de marzo de la presente anualidad, la Junta Directiva aprobó por mayoría simple la presente modificación presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2022, en la suma de \$45.293.737.991, conforme al siguiente detalle:

Andrés Pineda

Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2022"

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

NIVEL	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
0-0-0-0	DISPONIBILIDAD INICIAL	45.293.737.991
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	45.293.737.991

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2022, en la suma de \$45.293.737.991, conforme al siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	OBJETO DEL GASTO	TOTAL
A				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.114.468.000
A	02			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.114.468.000
A	02	02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.114.468.000
A	02	02	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.114.468.000
B				GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	29.370.423.600
B	05			GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	29.370.423.600
B	05	01		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	29.370.423.600
B	05	01	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	28.162.011.600
B	05	01	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.208.412.000
D				GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 12.808.846.391
D	802	0	3	DISEÑO CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO Y DOTACIÓN LOGÍSTICA DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL INC.BOGOTA	\$ 6.308.421.491
D	802	0	4	FORTALECIMIENTO TECNOLOGIA BIOMÉDICA EN EL INC 2016-2021, BOGOTÁ	\$ 1.840.340.334
D	812	0	1	MEJORAMIENTO CONTINUO Y GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LAS ÁREAS DE DIRECCIÓN, SOPORTE Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL INC	\$ 4.660.084.566
TOTAL					\$45.293.737.991

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la doctora Carolina Wiesner Ceballos, Directora General del Instituto Nacional de Cancerología, solicitando que, en desarrollo de su competencia como ordenadora del gasto, se remita informes periódicos de ejecución de los recursos aquí autorizados, para el seguimiento correspondiente por parte de la Junta Directiva.

Handwritten signature

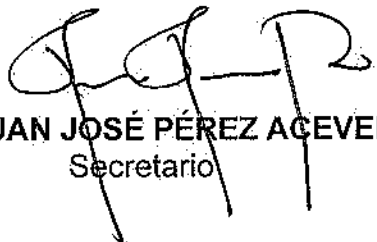
Continuación del Acuerdo "Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2022"

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., 24 MAR 2022


GERMÁN ESCOBAR MORALES
Presidente


JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO
Secretario

SAF/JJPA/GAGE/MM/MYG